

## **PLAN DE VIALIDAD INVERNAL DE TAFALLA**

### **0.- Exposición y personas destinatarias:**

El presente documento tiene por objetivo trasladar el procedimiento establecido y unificar los criterios de actuación y funcionamiento en situaciones de riesgo o emergencia con motivo de nevadas o heladas que afecten a Tafalla.

### **1. Objetivos del Plan**

Prevenir, Reducir y solventar las consecuencias de los riesgos que la nieve y el hielo puedan provocar en el municipio de Tafalla.

Garantizar en la medida de los medios humanos y técnicos existentes, las condiciones de circulación de tráfico rodado y tránsito peatonal en el término de Tafalla.

Coordinar todos los servicios, medios y recursos existentes en el presente plan.

Asegurar, en cualquier caso, la primera respuesta ante cualquier situación de riesgo o emergencia que pueda presentarse.

### **2. Tratamientos/medios disponibles**

- Tratamientos preventivos o fundentes: sal u otros materiales (A definir por el Encargado General de Obras)
- Maquinaria municipal con accesorio cuña quitanieves o equivalente; y /o esparcidora de sal (A definir por el Encargado General de Obras)
- Maquinaria específica propiedad de la adjudicataria de la limpieza viaria CESPAS con accesorio quitanieves y esparcidora de sal

### 3. Personal implicado

- **POLICÍA MUNICIPAL: Patrulla 24 horas. Jefe localizable**
- **GUARDA DE CAMPO:** Dentro de su horario de trabajo. Con su vehículo todoterreno traccionado se pondrá a disposición del dispositivo.
- **BRIGADA MUNICIPAL:** Personal en alerta (localizable) cuando la previsión meteorológica prevea con antelación que se puede necesitar de sus servicios. Encargado General de Obras localizable
- **CONSERJES Y ORDENANZAS MUNICIPALES:** Dentro de su horario de trabajo
- **PERSONAL DE EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO(PARQUES Y JARDINES):** Dentro de su horario de trabajo
- **CESPA (CONTRATA LIMPIEZA VIARIA):** Encargado localizable
- **PARTICULARES CONCERTADOS (VEHÍCULOS AGRÍCOLAS):** Localizables y disponibles conforme a lo que se haya acordado con ellos.

### 4. Punto de acopio de sal

Para prestar la máxima eficacia en la respuesta a las adversidades, se dispondrá un punto de acopio de sal, al que los vecinos y vecinas puedan acceder para actuar en los accesos rodados o peatonales a sus fincas urbanas en los casos especiales en que sea necesario (rampas de garaje, etc..).

Se han colocado en los siguientes lugares contenedores de color amarillo, con sacos de sal a disposición de la ciudadanía:

- C/ comunes con Avenida de Estella**
- Confluencia C/ Abaco con Javier Osés**
- C/ Cuatropea comienzo escaleras.**
- C/ San Martín de Unx, con Arturo Monzón.**
- C/ San Martín de Unx (puerta Centro Salud).**
- Avenida de Baja Navarra (Marquesina Bus).**
- Paseos. Calatayud (Buzón correos).**
- C/ La Peña, junto a contenedores de basura.**



A su vez, la brigada municipal y CESPA deberán tener organizado un acopio de sal diferenciado, almacenado a cubierto y protegido, para la labor que deben desarrollar con maquinaria esparcidora de sal y a mano. Podrán concertar la disponibilidad permanente de sal mediante contrato con alguna empresa suministradora.

## 5. Desarrollo

### **5.1 Activación:**

En el supuesto de cualquier situación de riesgo o de emergencias producida por nevadas o heladas que puedan producirse y que hagan necesario que el presente plan se active, bien sea de noche, por la tarde o fuera de la jornada laboral del resto de servicios, será Policía Municipal, u observador acreditado, observando el estado impracticable de las calles o la situación de riesgo creada, quien dará aviso al Jefe de Policía Municipal, que a su vez se pondrá en contacto con el Encargado General de Obras Municipal y ellos serán responsables de la activación del presente plan.

**La Policía Municipal será la responsable de tomar la decisión de activar el Plan de Emergencias en el momento preciso, dando aviso por medios telefónicos y/o telemáticos al responsable de la Brigada Municipal, quien confirmará que va a convocar y coordinar al personal necesario y resto de medios técnicos y humanos previstos en el presente Plan de Emergencias.**

Una vez activado, el plan de trabajo se desarrollará de la siguiente forma:

### **5.2. Prioridad 1:**

Limpieza de viales principales, teniendo en cuenta los recorridos del transporte público interurbano y el escolar (paradas y accesos), y las salidas de las vías urbanas a las travesías (NA-8607 y NA-132). También prioritarios los itinerarios peatonales (aceras, paseos, plazas y pasos de peatones) y trayectos más utilizados por los vehículos, hacia los principales centros de servicios: Colegios e institutos, Centro de Salud, Ciudad Deportiva, Casa Consistorial, Centro Cívico. Especial atención a calle Arturo Monzón. Supervisión del estado de los tramos urbanos de las travesías para, en caso de que sea necesario, solicitar al servicio de conservación de carreteras del Gobierno de Navarra su limpieza.

Estos trabajos los ejecutará el personal de la brigada y la empresa CESPÁ, para ello se tendrá en cuenta el contrato firmado con ellos donde debería constar que dispongan de algún vehículo dotado con accesorio de cuña quitanieves y esparcidor de sal (barredoras y/o pequeño camioncito) que puedan operar en todo tipo de calles, además del refuerzo de personal necesario para atender a estas contingencias.

En el supuesto de que el temporal no sea de mucha intensidad los trabajos los realizará el personal municipal asignado al Plan de Emergencias.

### **5.3. Prioridad 2:**

1º Fase: limpieza de viales principales del barrio de la Panueva y viales del Casco Antiguo.

2º Fase: limpieza de viales de las calles confluentes con las vías principales.

3ª Fase: limpieza de pasos peatonales y limpieza de rotondas.

Estas fase se ejecutarán por personal de la brigada y la empresa CESPA, en colaboración con otros servicios o particulares.

### **5.4. Prioridad 3:**

Esta fase se ejecutará en cuanto el personal inicia la jornada laboral y consistirá en:

- Limpieza de viales interiores, y se ejecutará por personal del Servicio de Obras
- Limpieza de otras zonas peatonales Este trabajo es realizado por los empleados de CESPA.
- Limpieza de viales internos de las instalaciones municipales, labor que ejecutarán los conserjes, ordenanzas y personal de limpieza de estas instalaciones con el apoyo que necesiten del personal disponible de la brigada y/o empleo social protegido.

En los supuestos que el temporal coincida con días festivos y/o fuera del horario de servicio de CESPA, se activará a su encargado para que aporte el personal necesario en cuanto sea posible. Los trabajos en sus distintas fases los ejecutará el personal municipal asignado al Plan de Emergencias.

Como en años anteriores, se colocarán contenedores de fundentes (sal) para uso de los vecinos, las ubicaciones son las recogidas en el punto 4 del presente texto.

(Esta información se colgará en la web municipal)

Una vez que se tenga conocimiento de los posibles temporales, Jefatura de Policía Municipal y el Responsable de la Brigada Municipal, realizarán una valoración sobre la posibilidad de realizar un tratamiento preventivo con fundentes en los viales, antes del inicio del temporal.

### **5.5. PERSONAL ASIGNADO AL PLAN DE EMERGENCIAS**

Grupos de trabajo designados por el Responsable de la Brigada.  
Personal de Cespa.

Particulares con tractores.  
 Policías de Servicio.

## **5.6. VEHICULOS Y MAQUINARIA MUNICIPAL DISPONIBLE**

Sin definir

## **5.7. MAQUINARIA CESPA**

Sin definir

## **5.8. MAQUINARIA PRIVADA**

Sin definir

# **6. FUNCIONES**

## **6. 1. FUNCIÓN ESPECÍFICA DE POLICÍA MUNICIPAL**

- Comunicar la situación de riesgo en el momento que se detecte.
- Colaborar en todo momento con la brigada municipal de obras y el resto del personal municipal activado dentro de este Plan de Emergencias, en aquellas labores en que sea necesario la coordinación, presencia o intervención de los agentes de la autoridad.
- Reflejar en el parte de incidencias las horas exactas de inicio y fin del presente plan, así como todas las incidencias ocurridas durante el mismo.
- Reflejar en el mismo documento el estado de todas las vías y calles del municipio.

## **7. Teléfonos de contacto personas responsables**

<b>MEDIO IMPLICADO</b>	<b>PERSONA DE CONTACTO</b>	<b>Nº TELEFONO</b>
Policía Municipal	Servicio 24 horas	948704066
Policía Municipal	Jefe de Policía	
Brigada Municipal	Encargado	
Cespa	Encargado	

Si no se pudiera localizar telefónicamente a alguna de las personas responsables de activar el Plan, serán los policías de servicio quienes lo activarán, dando cuenta de ello al Sr. Alcalde.

Tafalla, a 07 de enero de 2021